



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 810 -2020-RASS

Santiago de Surco, 30 NOV. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS y 113-2019-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanzas N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017, 580-MSS de fecha 30ABR2018, 618-MSS de fecha 25MAY2020 y 622-MSS de fecha 17JUL2020;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05ABR2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de confianza Subgerente de Maestranza y Servicios Generales, dependiente de la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesario encargar sus funciones hasta la designación de un titular;

Que, mediante Resolución N° 006-2020-RASS del 03ENE2020, se designó a JUVENAL MARTIN SILVA MONZON en el cargo de confianza Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, de la Municipalidad de Santiago de Surco;


En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **SUBGERENCIA DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES** a **JUVENAL MARTIN SILVA MONZON**, Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir del día siguiente a la emisión de la presente y en tanto se designe un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

JPCP/LMT